DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 53/2021 CONTRATACION DIRECTA Nº 45/2021, ID Nº 403.060.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación a ***Contratación Directa N° 45/2021 "Adquisición de Textos Educativos para la Facultad de Medicina de la U.N.C."*** con ***ID N° 403.060.***

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 016/2021** de fecha 22 de enero del 2021, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente).
2. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
3. Lic. María Lourdes Ibáñes Jara (Miembro).
4. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
5. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Miembro).
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro).
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **08 de noviembre del 2021** y los procedimientos establecidos en la **Resolución** de la **DNCP Nº 5695/2019,** se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	ÍTEMS COTIZADOS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC 80018108-5.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.-	**Gs. 13.060.480.-**
ATLAS REPRESENTACIONES S.A. RUC 80036446-5.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.-	**Gs. 16.365.000.-**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos de la **Carta de Invitación,** de conformidad a lo establecido en el **Art. 63°** del **Decreto Nº 2992/19** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.	ATLAS REPRESENTACIO-NES S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	Cumple

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 53/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 45/2021, ID Nº 403.060.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Activo SIPE (Const. N° 1667742)	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Aplica
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Activo SIPE (Const. N° 1667742)	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Activo SIPE (Const. N° 1667742)	Cumple
9. Documentos legales.		
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No Aplica	No Aplica
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Activo SIPE (Const. N° 1667742)	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y • fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Activo SIPE (Const. N° 1667742)	Cumple
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Activo SIPE (Const. N° 1667742)	Cumple
9.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Activo SIPE (Const. N° 1667742)	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS y/o IRE general.	Activo SIPE (Const. N° 1667742)	Cumple
c) IVA General de los años 2019 y 2020, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica
d) Formulario 106 de los años 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.	No Aplica	No Aplica
e) Formulario 104 de los años 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia.	Activo SIPE (Const. N° 1667742)	Cumple
Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia		
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Activo SIPE (Const. N° 1667742)	Cumple
b) Constancia de RUC emitida por la SET.	Activo SIPE (Const. N° 1667742)	Cumple
c) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Activo SIPE (Const. N° 1667742)	Cumple
Capacidad técnica	No Aplica	No Aplica

Autorización del Fabricante	No Aplica	No Aplica

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2.** del **Art. 63º del Decreto Nº 2992/19**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 26º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Art. 62º del Decreto Nº 2992/19**, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de las mismas.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 53/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 45/2021, ID Nº 403.060.

La evaluación se realizó **Por Ítem**, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la licitación, con expresa observancia de la previsión presupuestaria de la unidad administrativa afectada, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando los oferentes con menores precios, según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	ÍTEMS COTIZADOS CON MENOR PRECIO
EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC 80018108-5.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 19, 20, 21 y 22.-
ATLAS REPRESENTACIONES S.A. RUC 80036446-5.	09, 16, 18, 23, 24 y 25.-

Por otro lado, se deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente; considerando que ninguna de las firmas oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional vigente que le permita acceder al referido beneficio.

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 59º** y **62º** del **Decreto Nº 2992/19**; ha resuelto remitir a la Empresa ATLAS REPRESENTACIONES S.A. RUC 80036446-5; la **Nota CEO Nº 129/2021** de fecha 09 de noviembre del 2021; donde se solicita *"Una explicación detallada de la composición del precio ofertado"* en el **Ítem 23;** considerando lo establecido en el apartado ***"Análisis de precios ofertados"*** de la **Carta de Invitación**, concordante con el **numeral 1.** del **Art. 4º** de la **Resolución DNCP Nº 1890/2020.** que dispone *(...En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...).*

En respuesta a la solicitud realizada la empresa ATLAS REPRESENTACIONES S.A. RUC 80036446-5; ha remitido vía correo institucional en fecha 10 de noviembre del 2021, una nota con la composición detallada del precio ofertado en el ítem requerido.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar y evaluar la composición detallada del precio del ítem 23; por lo que a criterio del comité cree conveniente considerar válidos los argumentos de las cotizaciones de los productos del citado ítem.

Por otro lado, se recomienda **Declarar Desierto** el **Ítem 14** del presente llamado, considerando que las empresas participantes no han presentado ofertas para la adjudicación del bien licitado.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válidas las cotizaciones de las empresas: EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC 80018108-5, y ATLAS REPRESENTACIONES S.A. RUC 80036446-5; como las ofertas más bajas en precios; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado **"REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"** de la **Carta de Invitación**; al **Decreto N°**

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 53/2021 CONTRATACION DIRECTA Nº 45/2021, ID Nº 403.060.

2992/19; y la **Resolución DNCP N° 849/2015**; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: **Capacidad Legal**; **Capacidad Financiera**; **Experiencia Requerida** y la **Capacidad Técnica**.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.	ATLAS REPRESENTACIONES S.A.
CAPACIDAD LEGAL		
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual ó mayor que 1, en promedio, en los años 2019 y 2020.	Cumple	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2019 y 2020.	Cumple	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2019 y 2020.no deberá ser negativo.	Cumple	Cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA		
Demostrar la experiencia en Adquisición de Textos Educativos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2019 y 2020.	Cumple	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica	No Aplica

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de las empresas:

- EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC 80018108-5:

			Año 2020		Año 2019		TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	9.724.841.674 / 161.624.530	+	12.942.838.238 / 696.581.967	=	22.667.679.912 / 858.206.497	**= 26,41**
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	161.624.530 / 11.778.670.860	+	696.581.967 / 15.108.485.327	=	858.206.497 / 26.887.156,187	**0,03**
Rentabilidad	Utilidad del Ej. / Capital	=	316.128.622 / 1.000.000.000	+	2.347.323.129 / 1.000.000.000	=	2.663.451.751 / 2.000.000.000	**1,33**

- ATLAS REPRESENTACIONES S.A. RUC 80036446-5:

			Año 2020		Año 2019		TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	44.261.014.894 / 5.923.409.383	+	51.513.036.000 / 7.881.549.144	=	95.774.050.894 / 13.804.958.527	**= 6,94**
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	=	9.560.890.765 / 48.882.930.256	+	8.831.475.327 / 56.207.328.355	=	18.392.366.092 / 105.090.258.611	**= 0,18**
Rentabilidad	Utilidad del Ej. / Capital	=	-4.818.597.801 / 10.000.000.000	+	10.004.812.510 / 10.000.000.000	=	5.186.214.709 / 20.000.000.000	**= 0,26**

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL** de los oferentes; el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por las empresas EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC 80018108-5, y ATLAS REPRESENTACIONES S.A. RUC 80036446-5; constatándose que las mismas han presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el **Art. 40º** y de Integridad a lo establecido en el **Art. 20º**; **inciso "w"**; de la **Ley 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**", declaración que forma parte del formulario de oferta.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 53/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 45/2021, ID Nº 403.060.

Asimismo; se ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del **Art. 40º**; **Inc. "a"** y **"b"** de la **Ley 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC; a través del reporte del **SINARH**; en donde se corrobora que los representantes de las firmas EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L., la **Sra. Eva Beatriz Vallejo Avalos** con **C.I. Nº 419.161**; y de ATLAS REPRESENTACIONES S.A., el **Sr. Pedro Américo Moreira Leguizamón** con **C.I. N° 644.914**; no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del citado artículo. De igual manera, se deja constancia que las consultas en el SINARH fueron realizadas a los representantes legales de las empresas EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.RL. y de ATLAS REPRESENTACIONES S.A.; como a los demás miembros de los respectivos directorios.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA;** se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2019 y 2020 presentado por las empresas EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.RL. y ATLAS REPRESENTACIONES S.A; en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio. Asimismo, cumplen en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **ESPERIENCIA REQUERIDA** manifestada por las empresas "*en copias simples de contratos y/o facturaciones; ejecutados en los años 2019 y/o 2020*".

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 28º** de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y de conformidad al **Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19** "*...La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **a**. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; **b**. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato...*"; concluye que las firmas EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC 80018108-5, y ATLAS REPRESENTACIONES S.A. RUC 80036446-5; cumplen satisfactoriamente los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 27º**; **28º** y **34º** de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y los **Art. 60º** al **65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19**; el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción;** recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a las siguientes empresas:

- **EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC 80018108-5:** para los **Ítems 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 19, 20, 21 y 22;** totalizando la suma de **Gs. 10.150.514** (Son guaraníes: Diez millones ciento cincuenta mil quinientos catorce).

- **ATLAS REPRESENTACIONES S.A. RUC 80036446-5:** para los **Ítems 09, 16, 18, 23, 24 y 25;** totalizando la suma de **Gs. 6.530.000** (Son guaraníes: Seis millones quinientos treinta mil).

De igual manera, se recomienda **DECLARAR DESIERTO** el **Ítem 14;** conforme lo estipula el **Art. 30º** de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 53/2021
CONTRATACION DIRECTA Nº 45/2021, ID Nº 403.060.

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. María Lourdes Ibáñes Jara
Miembro

Mg. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Presidente

Dirección de U.O.C.

Mg. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción